

El Sr. Alonso Sahasora dijo segun se cumple
y execute de la R. Cedula de mandado el de formar
y añadir quados los demas vollos.

El Sr. Juan Comians Añice dijo se conformaba con
lo que se le ha mandado p. el Sr. Alonso Sahasora.

El Sr. Juan Lucas de Linares dijo segun se cumple
y execute segun y como se manda p. de la R. Cedula
de mandado de haberse insinuado por uno de los S.
q. componen este Ayuntamiento. q. decir, o exponer
si es algun particular de su admision, en este caso
debera el decir lo q. tenga por conveniente en
vista de la exposicion.

El Sr. Diego Melgares de Aguilas dijo q. en que
de obedese la R. Cedula de V. Mg. Dios q. en que
haviendo a. Alonso Carrero y Melgares para q. en
esta oficio de Regidor proprio de Juan Carlos
Samaniego Cuius R. Titulo de su propiedad, se ha
tenido de la vista, y leido en este Ayuntamiento.
y cumplimentado p. la villa ambos R. Titulo
y Cedula y faltando solo para q. entodas sus
partes se cumpla, con lo q. el Rey manda p.
el q. que se le llame a. de Alonso Carrero p.
q. haga en manos de el. por el juram. aco.
firmado, y tome asiento en el Ayuntamiento. Exce.
rel q. le correspondan en este Ayuntamiento. Exce.
voto se llame inmediatamente para que tenga
el debido cumplim. de la R. Cedula; de lo que
do, como se escriba el que dice exponer en la
conclusion del acto lo q. tenga por comb. en el
asunto.

El Sr. Juan de Noya dijo, q. se conformaba
y conformo con lo expuesto p. el Sr. Alonso
Sahasora.

El Sr. Nicolas de Cuenca, dijo se obren y
cumpla la R. Cedula q. se ha leido, y en esta
consecuencia se le da a. Alonso Carrero la po
sesion p. el Sr. y ejercicio del dicho oficio de Reg.